

77758

INFORME QUE PRESENTA LOS COMISARIOS DE “COORDIFRONTERAS S.A.”

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO /FISCAL 2006.

Al poner en su conocimiento nuestro informe de las labores realizadas, queremos expresar mi profundo agradecimiento a ustedes Srs. Socios y de manera especial a los trabajadores de COORDIFRONTERAS S.A. por toda la confianza y colaboración en las gestiones realizadas, en la compleja y grata labor que venimos desempeñando en calidad de COMISARIOS de esta Institución.

1.- ENTORNO LEGAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 231, los comisarios socios o no, nombrados tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre

Todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Los cuales estamos obligados luego de revisar cierta información de la compañía a emitir nuestro respectivo informe.

Para este periodo económico 2006 fuimos nombrados comisarios por la junta general de accionistas por ser personas habilitadas para ejercer el comercio, sin embargo debemos recordarles que uno de los comisarios es accionista de la empresa logrando de esta forma que la fiscalización encomendada, se la realice considerando altos estándares de responsabilidad y dedicación en todas las áreas en revisión. Mientras el otro comisario es una persona ajena a la institución, la misma que analizara de una manera objetiva y desinteresada todas las acciones que la empresa ejecuto en el respectivo año económico.

2.- ORGANISMO FISCALIZADOR

Como organismo fiscalizador, la Junta General de compañía debe nombrar los Comisarios respectivos conforme el Art. 274 de la Ley de Compañías siempre que no se encuentren inmersos en las provisiones previstas en los Arts. 275 y 280 de la mencionada ley. Por lo tanto esta responsabilidad y por mayoría de votación recayó en manos del Señor Pedro Alfonso Vizcaíno Villarreal Cl.0400003471 y de la Señorita Sandra Janeth Morillo Pitacuar Cl.0401219951 personas honorables y de una conducta intachable los mismos que emitirán una opinión desinteresada sobre las diversas áreas y situación económica-administrativa de la empresa conforme lo solicita este organismo regulador

2.1.- OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y las resoluciones de la Junta General por parte de la administración de la empresa fueron cumplidas a cabalidad y dentro de lo que determina la Ley de Compañías sobre derechos y obligaciones que tiene los señores administradores, empleados y colaboradores de la empresa, así también sobre las obligaciones y derechos administrativos, económicas y operativas de cada uno de los socios que pertenece a la empresa colegiada.

2.2.- CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno de la compañía fueron diseñados y aplicados conforme las normas de auditoria, las mismas que obligan a salvaguardar los diversos bienes que dispone la empresa para continuar con sus operaciones de trabajo, sin embargo debemos mejorar aspectos operativos y financieros si consideramos la dura competencia que tienen las empresas de transporte, logrando mantener una buena imagen con nuestros clientes y accionistas. Entre las principales características que harán que un control interno sea fiable tenemos:

- Un plan de organización que facilite la división adecuada de las responsabilidades y funciones.

- Un sistema de procedimientos de autorización y de registro que sea suficiente para proporcionar un control contable razonable sobre activo, pasivo y sobre los ingresos y gastos.

- Unas prácticas coherentes que se han de seguir en la realización de las responsabilidades y funciones de cada uno de los departamentos de la organización.

Es así que nos da mucho gusto mencionar que el CONTROL INTERNO de COORDIFRONTERAS funciona en realidad de forma eficaz, el mismo que ha logrado detectar y corregir los errores de operativos, de funcionamiento y procesamiento de datos en las diversas áreas de la organización.

2.3.- ESTADOS FINANCIEROS

La contabilidad se la efectuó considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). Así como las Normas Ecuatorianas de Contabilidad en el Ecuador (NEC).entre los principales principios y normas aplicados de manera obligatoria están:

PRINCIPIOS

- Partida Doble

- Periodo
- Esencia
- Continuidad
- Precio de Intercambio
- Criterio
- Clasificación
- Significatividad

Y las principales Normas de Contabilidad Ecuatorial (NEC1-NEC27) y donde hubiera discrepancia aplicaremos las NIC.

Bancos.- La cuenta bancos esta representada por valores ingresados por efectos de cobro de cartera, así como los egresos por los gastos realizados fruto del giro ordinario del negocio.

Cartera.- La representación numérica del rubro en análisis, es producto de los ingresos por efectos de facturación a nuestros clientes.

Crédito Tributario.- El crédito tributario que dispone la empresa fue resultado de las retenciones en la fuente realizadas por las empresas a las cuales vendemos nuestro servicio.

Activos Fijos.- Los activos fijos permanecieron invariables con relación a los años anteriores a excepción de las depreciaciones normales que realizamos año tras año.

Fletes por Pagar.- Este rubro esta determinado por el gasto generado en la contratación del servicio de fletes de nuestros clientes. Las mismas que deben ser registradas (fletes por pagar) con el objeto de poder establecer una utilidad real en este tipo de empresas.

Obligaciones con la Administración Tributaria.- Los pagos que realizamos al SRI. por concepto de retención en la fuente e IVA , los mismos que se acumulan mes a mes, y que fueron canceladas de manera obligatorias en el mes de enero del próximo periodo fiscal.

Patrimonio.- Estos valores están representados por el capital suscrito, reserva legal, reservas de capital, utilidades no distribuidas, perdidas acumuladas y utilidad del periodo.

Cuentas que son producto de contabilidades anteriores y del resultado del ejercicio económico actual(2006) .

Ingresos.- existen ingresos provenientes de las actividades ordinarias del negocio (transporte pesado por carretera, trámites aduaneros, bodega y aportes de los socios).

Gastos. – Los egresos ordinarios y extraordinarios que realizo la empresa rubros necesarios para mantener el buen funcionamiento de la empresa. Los mismos que fueron los gastos normales que mantiene la empresa para el funcionamiento de la misma

Utilidad.- que alcanza a 19.941,62 USD, la misma que será repartida conforme lo estable la conciliación tributaria del SRI., Código de Trabajo y la Superintendencia de Compañías.

2.4. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Conforme determina el Art. 279 de la Ley de Compañías es obligación y atribución de los comisarios fiscalizar en todas sus partes a los administradores de la compañía, velando que esta se ajuste a los requisitos, de una buena administración.

2.4.1.- La administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el Periodo 2006, así que las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, a dado cumplimiento también con las resoluciones de la Junta General .

2.4.2.- La administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de sus funciones.

2.4.3.- Los libros de actas de Junta General de Accionistas y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la ley , así como también se encuentran en forma actualizada el listado de accionistas.

2.4.4.- Se exigió al señor Gerente la entrega de balances mensuales a fin de comprobar que los ingresos y gastos de la compañía tengan un equilibrio necesario en este tipo de empresas.

2.4.5.- Se concilio mensualmente la cuenta caja y bancos sin encontrar ninguna novedad

2.4.6. - La cuenta de pérdidas y ganancias presentada en el balance, fue el resultado de los ingresos normales del giro de la empresa versus gastos necesarios que cualquier tipo de negocio de transporte lo realizaría, los mismos que obtuvieron una utilidad de 3495,80 USD.

2.4.7.- Se convoco a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias conforme lo determina la Ley de Compañías.

2.4.8.- Asistimos con voz informativa a las juntas generales que fuimos convocados, a fin de dar a conocer cualquier novedad de las operaciones de la compañía considerando que somos órgano fiscalizador

2.4.9.- El Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.

2.4.10.- Se ha observado que no existe manuales de procedimiento internos por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo de las labores y controles internos de la empresa.

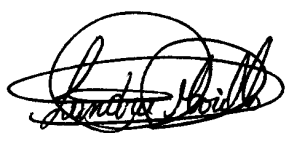
Queremos dejar constancia de agradecimiento por la colaboración recibida por el personal y Directivos de COORDIFRONTERAS S.A., los mismos que han colaborado con sus mejores ideas y en forma desinteresada en beneficio de la empresa en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



SR. PEDRO VIZCAINO

COMISARIO COORDIFRONTERA S.A.(1)



SRTA. SANDRA MORILLO

COMISARIO COORDIFRONTERAS S.A(2)